

Exp. SE/ESP/CCM/071/2013

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LA DENUNCIA PRESENTADA POR ROBERTO MIGUEL TINOCO SÁNCHEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN 5 DE MAYO, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE JALPAN, PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 1, CON CABECERA EN XICOTEPEC, PUEBLA, IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE SE/ESP/CCM/071/2013.

H. Puebla de Zaragoza a veintisiete de junio de dos mil trece.

VISTOS para resolver los autos del expediente identificado al rubro, y:

RESULTANDO

- I. El veintisiete de mayo de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado, remitió el memorándum identificado con la clave **IEE/SE-2384/13**, dirigido al Director Jurídico, por el cual le delega la facultad de elaborar y suscribir los acuerdos de radicación, así como los proyectos de acuerdos de admisión o en su caso proyectos de desechamiento y los proyectos de medidas cautelares que se dicten dentro de los procedimientos administrativos sancionadores, asimismo la substanciación relativa a quejas y denuncias, que se tramiten tanto por vía ordinaria como vía especial.
- II. El diez de junio de dos mil trece, se recibió ante el Consejo Municipal Electoral de Jalpan, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 1, con cabecera en Xicotepec, Puebla; escrito signado por Roberto Miguel Tinoco Sánchez, quien se ostenta como representante propietario de la Coalición 5 de Mayo, ante el Consejo Municipal Electoral antes mencionado, mediante el cual hace del conocimiento de esta autoridad hechos que en su concepto podrían constituir infracciones a la normatividad electoral estatal.
- III. Mediante oficio número **CME JALPAN/PRE-20/13**, de diez de junio del año actual, el Presidente del Consejo Municipal Electoral de Jalpan, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 1, con cabecera en Xicotepec, Puebla, remitió al Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, la denuncia referencia en el resolutivo inmediato anterior de la presente resolución.
- IV. Mediante memorándum número **IEE/PRE/2400/13**, de fecha trece de junio de dos mil trece, el Consejero Presidente de este Instituto Electoral, remitió al Secretario Ejecutivo el escrito en original de denuncia signado por Roberto Miguel Tinoco Sánchez, representante propietario de la Coalición 5 de Mayo, ante el Consejo Municipal Electoral de Jalpan, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 1, con cabecera en Xicotepec, Puebla.
- V. El trece de junio de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante memorándum identificado con la clave alfanumérica **IEE/SE-2820/13**, remite al Director Jurídico del Instituto Electoral del Estado, el oficio suscrito por el Presidente del Consejo Municipal Electoral de Jalpan, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 1, con cabecera en Xicotepec, Puebla, acompañado del

